



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Extracto de la convocatoria de subvenciones a asociaciones juveniles 2019

BDNS (Identif.): 455865.

Según acuerdo de 17 de mayo de 2019 de la Junta de Gobierno Local, por el que se convocan subvenciones a asociaciones juveniles 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. – Beneficiarios: Asociaciones o clubes legalmente constituidos y debidamente inscritos en el Registro de Asociaciones del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero y de la Junta de Castilla y León que corresponda, que carezcan de fines de lucro, y que dispongan de estructura y capacidad para garantizar el desarrollo de los proyectos de actividades de carácter juvenil presentados.

Segundo. – Objeto: Convocar concurso público para la concesión de subvenciones a asociaciones juveniles para los proyectos de actividades de carácter juvenil que se realicen durante el año 2019, así como los gastos de mantenimiento de sus sedes, siempre que no sean financiados íntegramente por otros organismos e instituciones.

Tercero. – Cuantía: La financiación de estas ayudas se hará con cargo al presupuesto del vigente ejercicio del Ayuntamiento de Aranda de Duero con una dotación de 40.000 euros. Estas ayudas se asignarán al margen de las concedidas por otras Administraciones o entidades privadas.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, la instancia normalizada será facilitada en la Casa de la Juventud o la Sede Electrónica (<https://sede.arandadeduero.es>) y se acompañará de la documentación especificada en las bases. El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y su presentación presume la aceptación expresa de lo establecido en la convocatoria.

Quinto. – Otros datos: Los anexos y demás documentación correspondiente a la convocatoria estarán a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en las bases facilitadas a la BDNS.

En Aranda de Duero, a 17 de mayo de 2019.

La Secretaria General,
Ana Isabel Rilova Palacios